

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta de una junta de vecinos de Durango

23 June 1835

Durango, Durango

Content:

Acta de una junta de vecinos de Durango, 23 de junio de 1835

En la ciudad de Durango a veintitrés días del mes de junio de mil ochocientos treinta y cinco, reunidos los ciudadanos que subscriben bajo la presidencia del Sr. alcalde tercero D. Juan Álvarez y en unión de un pueblo inmenso que ha estimulado la reunión de esta junta: bien persuadido de que los males que han afligido a la patria tienen por origen el sistema federal, que fascinada la nación y por un fatal espíritu de imitar las instituciones de los norteamericanos adoptó en la carta de 1821: que aunque tal sistema sea lo mejor que pudo en materia de gobierno discurrir la política; nunca ha podido convenir al carácter, costumbres y hábitos de los mexicanos regidos por un gobierno colonial: que esta verdad está comprobada por una larga cuanto funesta experiencia, pues no ha habido en el periodo de once años paz, ni orden, tan necesario para la prosperidad de una nación; antes bien todo ha sido accidentes y trastornos, violencias y guerras civiles, hasta el grado de ser la administración una continuada o sistemada [sic] anarquía, a virtud de que en la misma Constitución encuentran las facciones seguro apoyo para ejecutar sus venganzas, saciar su ambición y oprimir en todo sentido a los pueblos: que los congresos de los estados han expedido y ejecutado leyes antipolíticas, impías, bárbaras, y aun el congreso general en épocas desgraciadas, decretos atentatorios de la libertad, propiedad, y lo que es más a la santa religión que profesamos: que los gobernantes en nuestro estado no se han quedado atrás en imitar tan funestos ejemplos hasta retener contra el torrente de la opinión, las facultades extraordinarias tan contrarias a toda buena organización social. Convencidos en fin de que es indispensable cortar de raíz tantos males como han llovido sobre nuestra desgraciada patria, expresan su voluntad en los siguientes términos:

Art. 1º. Se dirigirá esta acta por conducto del Sr. comandante general al supremo gobierno para que se sirva elevarla a las augustas cámaras, con el objeto de que éstas ya por sí o por medio de una convención constituyan a la nación bajo el sistema popular representativo central.

Art. 2º. Que de todas maneras queden garantizados los derechos individuales del hombre en sociedad, y se fijen para siempre las bases de religión católica, apostólica romana, independencia y libertad de imprenta.

Art. 3º. No siendo esta exposición conforme a las ideas del actual gobierno como lo tiene bien manifestado por sus actos públicos, se nombra jefe superior político al Sr. comandante general D. Gaspar de Ochoa.

Art. 4º. Se suplica al Sr. comandante general sea, igualmente elevada esta acta por su conducto al Exmo. Sr. general benemérito de la patria D. Antonio López de Santa Anna de cuyo patriotismo, celo y demás relevantes virtudes cívicas, espera el pueblo de Durango proteja estos sus ardientes votos.

Context:

Like so many of the pronunciamientos that were launched in 1835, although this Acta did not specifically declare its allegiance to the Plan of Orizaba of 19 May or the Plan of Toluca 29 May 1835, it

was part of the constellation of pronunciamientos that called for an end to the 1824 Constitution and the adoption of a new centralist charter. Given that the state authorities of Durango were well-known federalists, these pronuncios added the demand to have the current governor removed and replaced by Commander General Gaspar de Ochoa.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=59>